



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013616 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López Aranguren" de Ávila
OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López Aranguren" de Ávila
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En la Residencia del I.E.S. "Jose Luis López Aranguren" se hace necesario realizar los trabajos que se relacionan a continuación y el centro no dispone de personal propio para llevarlos a cabo:

- Recogida, lavado, planchado y entrega de sábanas, mantas, colchas, toallas, cortinas, etc.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/22700/1	07021001	3.592,34 €	754,39 €	4.346,73 €
2025	G/322A02/22700/1	07021001	17.961,70 €	3.771,95 €	21.733,65 €
2026	G/322A02/22700/1	07021001	14.369,36 €	3.017,57 €	17.386,93 €
TOTAL					43.467,31 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Orden de inicio del expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, con el detalle expuesto en la cabecera de este documento.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares / al cuadro de características del PCAP / a los criterios de valoración.

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente, extremo que se acredita mediante el documento contable **RC 0134001396**

En consideración a las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, puesto en relación con el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, de creación de las Direcciones Provinciales de Educación y la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de Castilla y León para el año 2000, que permite a aquellos órganos periféricos mantener transitoriamente las competencias que la normativa atribuye a las Direcciones Provinciales del MEC.

PROPONGO:

- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- La aprobación del gasto por el importe y con el detalle presupuestario expuesto en la cabecera del documento.
- La aprobación del expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

